



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, n.º. 102, fecha: jueves, 29 de Mayo de 2025

### AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CANREDONDO

#### APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2.025

Por acuerdo del Pleno de fecha 6 de abril de 2025 del Ayuntamiento de Canredondo, se aprobó el presupuesto municipal para 2025, las bases de ejecución del presupuesto y la plantilla de personal, sin que se hayan presentado alegaciones al respecto tal y como consta en el certificado emitido por secretaría en fecha 12 de mayo de 2025, de conformidad con el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, debe entenderse por tanto definitivamente adoptado el acuerdo que hasta este momento era provisional.

Se publica para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1.

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	181.947,23€
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	142.497,57€
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	54.732,06€
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	86.535,51€
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	500,00€
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	730,00€
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	39.449,66€
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	39.449,66€



CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	181.947,23€
<b>ESTADO DE INGRESOS</b>	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	181.947,23€
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	156.947,23€
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	95.183,76€
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	2.000,00€ €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	7.370,00€
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	37.796,78 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	14.596,69€
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	25000,00€
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	25.000,00€
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €

### PLANTILLA DE PERSONAL

CATEGORÍA-GRUPO	PUESTOS DE TRABAJO
Funcionario	Secretario Interventor Grupo A1. Nivel C.D 26 . Agrupación Retribución bruta: 13.000 € Seguridad social: 4.100 €
Personal Laboral Fijo	Peón servicios múltiples (1). ( Media jornada) Retribución bruta:15.000 € Seguridad social: 4.200 €
Personal Laboral Fijo	Auxiliar ayuda a domicilio (SAD) Horas según convenio Jccm Retribución bruta: 5.200 € Seguridad social 1.485,44

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Guadalajara , en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de



julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Canredondo, a 14 de mayo de 2025. La Alcaldesa- Presidente María del Carmen  
Gil Gil

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 0a7a2d7b8a30b8d4c8bf2507e5ab23dfd73b69d3